



Estrategia

provincial para la igualdad de
mujeres y hombres en Almería.

VI Plan 2020 - 2024





DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



Una de nuestras máximas preocupaciones como Gobierno de la provincia de Almería se basa en el impulso de acciones y estrategias que potencien la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres en toda la provincia. Este principio constituye uno de los principales ejes de acción de la Diputación de Almería, un objetivo global que trabajamos de forma transversal con iniciativas que surgen desde todas las áreas de la institución.

La Diputación de Almería siempre estará al lado de las asociaciones, colectivos y personas que trabajan por lograr este objetivo. Prueba de ello es el VI Plan 'Estrategia Provincial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Almería' para el periodo 2020-2024, la hoja de ruta integral que orienta la acción de la Institución Provincial en materia de igualdad de género a medio y largo plazo.

Se trata de un valioso instrumento con el que la Diputación define, en los ámbitos de competencia local, los objetivos y medidas para seguir avanzando en nuestra provincia para alcanzar la igualdad de oportunidades entre almerienses,

independientemente de sus características personales y sociales, para los próximos cuatro años.

En este propósito tenemos que hacer partícipes cada vez con una mayor implicación a todos los ayuntamientos. Son la administración más cercana a los ciudadanos, la primera a la que acuden cuando tienen un problema. La Diputación de Almería, como ayuntamiento de ayuntamientos, va a incentivar su papel para la generación de espacios de actuación conjunta en la construcción de municipios más igualitarios y libres de violencia de género.

Con este Plan la Diputación de Almería acercará los recursos e instrumentos del Área de Igualdad a las mujeres de los municipios de menos de 20.000 habitantes y apoyará a las asociaciones de mujeres y a toda la ciudadanía para incorporar la innovación social en las actuaciones que fomenten la igualdad. Diputación será el apoyo más importante para los ayuntamientos y pondrá a su disposición colaboración y asistencia en materia de igualdad, realizando iniciativas y actividades en sus municipios.

Seguiremos trabajando sin descanso para erradicar la violencia de género, para concienciar sobre esta lacra social a todos los almerienses, porque las mujeres de la provincia tengan la libertad de acceder a los estudios que deseen, por facilitar su acceso al mercado laboral o que la maternidad no se interprete como una traba en la carrera profesional de las mujeres.

El reto es grande, pero estamos preparados para alcanzarlo. Con diálogo, unión, trabajo en equipo e ilusión y los objetivos que se describen en este Plan, conseguiremos que la provincia de Almería sea cada vez una tierra más solidaria, inclusiva y justa, ese espacio de emprendimiento y oportunidades donde la igualdad efectiva entre hombres y mujeres sea una de nuestras señas de identidad que nos definen como sociedad.

Javier Aureliano García Molina
Presidente de la Diputación
Provincial de Almería.



Desde la Diputación de Almería y concretamente desde el Área de Igualdad que tengo el honor de dirigir, somos plenamente conscientes de que, en estos momentos de crisis, uno de los efectos colaterales sin duda alguna será el debilitamiento de la agenda de igualdad.

La recientemente aprobada Estrategia Europea para la Igualdad de Género se proponía como una hoja de ruta muy ambiciosa para todos los Estados, incluyendo la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos políticos, a todos los niveles y en todas las fases de la formulación de políticas a abordar en el marco de las acciones de la Comisión Europea. Este debilitamiento de la agenda de igualdad también impactará en el logro del Objetivo 5 de la Agenda 2030, y esto hará aún más complicado eliminar discriminaciones, reducir brechas y revertir el retroceso que en políticas de igualdad de género se venía produciendo y que aún se prevé más fuerte.

Mantener el compromiso de los gobiernos con la igualdad de género, será muy difícil y existe el riesgo de considerarse

una política secundaria o lateral, dejando de ser una de nuestras prioridades.

La nueva situación no es solo una crisis sanitaria, sino que tiene graves repercusiones económicas y sociales que requieren una actuación específica para dar respuesta a cada una de las necesidades. Esta triple dimensión-sanitaria, económica y social- está teniendo, y lo seguirá teniendo en un futuro, un impacto diferente en mujeres y hombres. Un impacto que sin duda afecta de forma más negativa a las mujeres. Ahora más que nunca es importante seguir apostando por estrategias de igualdad y planes que equilibren la balanza de las estructuras en momentos de crisis.

La Diputación de Almería como gobierno provincial, no solamente mantiene su compromiso con las políticas de igualdad, sino que lo refuerza con este VI Plan asumiendo que no se puede ignorar el impacto de género en las políticas y programas que se implementen, ya que por una parte, esto tendría consecuencias económicas y sociales que agravarían las desigualdades y por la otra porque es consciente

de que solamente los gobiernos que sigan apostando por las políticas de igualdad, saldrán más reforzados de esta fuerte e inesperada crisis provocada por el COVID – 19.

Las mujeres son un factor clave para salir de esta complicada situación; la innovación y la perspectiva de género serán cruciales para revitalizar la economía, y por eso ahora más que nunca, este VI Plan: Estrategia Provincial para la Igualdad de Mujeres y Hombres – Diputación de Almería 2020 – 2024 diseña y apuesta por ejes, objetivos y medidas que promocionan una transformación social que revoluciona el panorama de la igualdad de género en la provincia de Almería.

Carmen Belén López Zapata
Diputada Delegada Especial de Igualdad
y Familia de la Diputación de Almería.



FUNDAMENTOS

El VI Plan Estratégico Provincial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Almería se inspira y fundamenta en diversas disposiciones y actuaciones de carácter nacional e internacional que han impulsado el principio de igualdad desde la segunda mitad del siglo pasado, como la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer de la ONU, de 1967; la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), de 1979; y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, de 1995.

En la Unión Europea (UE), la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental, recogido en el Tratado de la Unión Europea y en la Carta de los Derechos Fundamentales. Desde su creación, ha adoptado un importante número de directivas, recomendaciones, resoluciones y decisiones que, en su conjunto, constituyen un pilar fundamental de la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En la actualidad, **La Estrategia Europea de Igualdad de Género 2020-2025**, presenta objetivos y acciones políticas para lograr un progreso significativo en 2025 hacia una Europa con igualdad de género. El objetivo es una unión donde las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, en toda su

diversidad, sean libres de seguir el camino elegido en la vida, tengan las mismas oportunidades para prosperar y puedan participar y liderar por igual nuestra sociedad europea.

Los objetivos clave son terminar con la violencia de género, desafiando los estereotipos de género; cerrar brechas de género en el mercado laboral; lograr la participación equitativa en diferentes sectores de la economía; abordar las brechas salariales y de pensiones de género, cerrando la brecha de cuidado de género y logrando un equilibrio de género en la toma de decisiones y en la política. La estrategia persigue un enfoque dual de integración de la perspectiva de género combinado con acciones específicas, y la interseccionalidad es un principio horizontal para su implementación.

La **Constitución Española** en sus artículos 1 y 14, proclama como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico la igualdad, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo. Ello se refuerza en el artículo 9.2, que establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. A éstos artículos hay que unir la cláusula de apertura a las

normas internacionales sobre derechos fundamentales y libertades contenidas en el artículo 10-2, y las previsiones del artículo 96, integrando en el ordenamiento interno los tratados internacionales publicados oficialmente en España. A comienzos del siglo XXI la legislación española ha dado un gran paso en materia de igualdad, dotando a las instituciones públicas de instrumentos adecuados para ofrecer respuestas a las demandas sociales. Destacan la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Estatuto de Autonomía asume un fuerte compromiso con la igualdad a lo largo de su articulado: artículos 10.2, 14 y 38, entre otros. En la legislación autonómica destaca la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía (modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre); y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía (modificada por Ley 7/2018, de 30 de julio).

La **Diputación de Almería**, desde 1986 desarrolla políticas de igualdad, priorizando la atención a las mujeres de la provincia de Almería en sus diversas problemáticas. Con la aprobación del I Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Provincia de Almería en 1998 hasta la Estrategia Provincial para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2012-2015, han sido cinco los Planes Provinciales de Igualdad implementados. La trayectoria y experiencia acumulada por profesionales y agentes sociales cimienta también este VI Plan: Estrategia Provincial para la Igualdad de mujeres y hombres en Almería 2020 – 2024.

En el año 2017, la Diputación aprobó el Reglamento para la Prestación de Asistencia en materia de Igualdad y contra la violencia de Género, cuyo objeto es la regulación del régimen de funcionamiento y prestación del servicio de asistencia técnica para la integración de la igualdad de género en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales, así como para la puesta a disposición de los ayuntamientos de los recursos para la atención a víctimas de violencia de género de los municipios.

INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CON RELACIÓN A LA II ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible también conocidos como ODS son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la Agenda de Desarrollo del Milenio. El compromiso con la igualdad de género también es significativo, transversal y se basa firmemente en los derechos humanos.

* En la redacción de la Estrategia se relaciona cada eje con el ODS (con perspectiva de género) correspondiente.

LOS 17 ODS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:

ODS 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

ODS 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo

la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros.

ODS 6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

ODS 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas.

ODS 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

ODS 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

ODS 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ODS 14 Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

ODS 15 Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ODS 17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

PRINCIPIOS RECTORES.

1. **EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES** como requisito y garantía para la transformación social hacia la igualdad de mujeres y hombres en el mundo y para valorar y fortalecer sus formas de hacer, de ejercer el poder y de relacionarse. Se refiere, por una parte, a las capacidades de las mujeres para acceder a puestos de toma de decisiones. Por otra, a la revalorización de la aportación de las mujeres. Este empoderamiento debe ser asumido por las propias mujeres y reconocido por la sociedad en su conjunto.
2. **TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO** como estrategia prioritaria. La desigualdad entre mujeres y hombres es un déficit democrático y, por tanto, es un problema

político que implica cuestionar las prioridades políticas, la redistribución de los recursos, la asignación de responsabilidades realizando un cambio de modelo socioeconómico que coloque la vida de las personas y el bienestar colectivo en el centro de la política.

3. **INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS Y LAS HERRAMIENTAS** como estrategia que añade una perspectiva que reconoce y avala la importancia de incorporar cambios en los procesos de actuación, en las estructuras institucionales y en los valores organizativos relacionados con la igualdad de género. Con vocación de buscar nuevos caminos que faciliten un verdadero cambio estructural.



EJE 1.

**VIOLENCIA DE GÉNERO Y
VIOLENCIAS MACHISTAS.**

EJE 1.

VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIAS MACHISTAS.

Relacionado directamente con los siguientes
ODS: 3, 4, 5, 10 y 16.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a la erradicación de la Violencia de Género
y Violencias Machistas en la provincia de Almería.

Objetivo Específico 1



Contribuir a la erradicación de cualquier tipo de violencia de género o machista, sensibilizando a la ciudadanía de la Provincia de Almería.

MEDIDAS:

- 1.** Realizar campañas de información y sensibilización en violencia de género y trata de mujeres con fines de explotación sexual, atendiendo las características multiculturales de la población almeriense.
- 2.** Participar y/o apoyar foros, jornadas, cursos, concentraciones o cualquier otro acto que visibilice y denuncie la violencia de género.
- 3.** Formar a profesionales y/o colectivos que atienden directa o indirectamente a mujeres víctimas.
- 4.** Crear un laboratorio de ideas entre adolescentes, profesionales que trabajen con este grupo de edad y Diputación, para diseñar actividades e impartir talleres de prevención de violencia de género especialmente en redes sociales y audiovisuales; y en otras tecnologías de la información y comunicación.
- 5.** Desarrollar acciones de sensibilización sobre la igualdad de género y contra la violencia de género dirigidas a los hombres del medio rural.

Objetivo Específico 2



Reforzar la atención integral a las mujeres y a sus hijas e hijos y otras personas a cargo, supervivientes de situaciones de violencia de género.

MEDIDAS:

6. Realizar un estudio sobre las necesidades actuales de las mujeres víctimas de violencia de género para optimizar la Red de Acogida y realizar estudios de género en mujeres supervivientes de la violencia de género usuarias del servicio.
7. Incrementar los programas específicos para las mujeres y menores que se encuentran en la Red de Acogida.
8. Ampliación de plazas en centro de acogida.
9. Programa de atención psicológica para menores acompañantes ingresados.
10. Garantizar por distintos medios el acceso a la información a las mujeres con diversidad funcional y mujeres extranjeras que no hablen español, facilitando una formación específica para profesionales que trabajen con ellas.

Objetivo Específico 2



- 11.** Promover la colaboración y la firma de convenios de colaboración con entidades especializadas en distintas formas de violencia de género.
- 12.** Incorporar las tecnologías al proceso de recuperación de las víctimas de violencia de género con la posibilidad de elaborar un blog para mujeres víctimas de violencia de género donde expongan sus experiencias y su capacidad de superación.
- 13.** Elaborar un protocolo de atención específico a mujeres que sufren violencia en situaciones de emergencia sanitaria (similar a COVID- 19) – Informar a las mujeres de cómo actuar en situaciones de este tipo.
- 14.** Desarrollar un programa de atención para mujeres usuarias de los dispositivos de protección.
- 15.** Facilitar el acceso de las mujeres acogidas a recursos para la conciliación.
- 16.** Incrementar las ayudas para situaciones de emergencia social de las mujeres usuarias de la RED PROVINCIAL DE RECURSOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

Objetivo Específico 2



CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA:

Proporciona una acogida inmediata a las mujeres víctimas de violencia y sus hijos/as. Ofrece: alojamiento temporal durante la situación de riesgo y atención por un equipo multidisciplinar de la problemática que planteen.

CENTRO DE RECUPERACIÓN:

Presta una atención integral y un espacio, así como un tiempo de acogida necesario para que las mujeres víctimas de violencia puedan elaborar y superar su situación. Está destinado a: cubrir las necesidades básicas de las usuarias y las de sus hijos/as durante la estancia en el centro y asegurar la atención psicológica, jurídica, laboral y social.

VIVIENDA TUTELADA:

Proporciona un hogar funcional y temporal a las mujeres en la fase previa a su total autonomía. Permite: Ofrecer una vivienda temporal y prestar atención multidisciplinar.

LÍNEA 900 71 35 35

Proporciona durante 24 horas atención telefónica, gratuita y personalizada sobre violencia. Ofrece: Información sobre recursos existentes y orientación y asesoramiento en casos de agresión.

DISPOSITIVO DE TELEPROTECCIÓN:

Facilita dispositivos tecnológicos que permitan la rápida localización y auxilio de las víctimas de violencia.

APOYOS COMPLEMENTARIOS:

Recursos para abordar necesidades puntuales en el proceso de intervención.

Objetivo Específico 3



Contribuir a la erradicación de cualquier tipo de violencia de género o machista, investigando y formando en igualdad y contra la violencia de género.

MEDIDAS:

- 17.** Formación específica para profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas en situaciones de alarma o emergencia social.
- 18.** Propiciar las acciones de sensibilización sobre la igualdad de género especialmente dirigidas a las mujeres mayores de 45 años.
- 19.** Promover la realización de convenios de colaboración con entidades que trabajen las distintas formas de violencia de género.
- 20.** Investigación para conocer los posibles beneficios de la aplicación del paradigma de la interseccionalidad al estudio de la violencia de género.





EJE 2.

**CULTURA INSTITUCIONAL DE
GÉNERO: TRANSVERSALIDAD
Y COOPERACIÓN**

EJE 2.

CULTURA INSTITUCIONAL DE GÉNERO: TRANSVERSALIDAD Y COOPERACIÓN

Relacionado directamente con los siguientes
ODS: 5,16 y 17.

OBJETIVO GENERAL.

Avanzar en el diseño y aplicación de un modelo de planificación provincial que sistematice la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, a todos los niveles, en todas las etapas y en quienes actúan en la organización provincial.

Objetivo Específico 1



Fomentar, a petición de las delegaciones, la perspectiva de género en cada una de ellas.

MEDIDAS:

- 21.** Orientar y apoyar a las delegaciones de la Diputación de Almería en el desarrollo de sus programas cuando así lo soliciten.
- 22.** Distribuir en distintos soportes la Estrategia de Igualdad para la mejora y puesta en marcha de programas con perspectiva de género.
- 23.** Potenciar el trabajo de las Comisiones de Igualdad a través de reuniones trimestrales que visibilicen la importancia de aplicar la perspectiva de género con carácter transversal.
- 24.** Apoyo al Plan de Igualdad de Empresa.

Objetivo Específico 2



Promover la elaboración del presupuesto con enfoque de género.

MEDIDAS:

- 25.** Formación y sensibilización en pertinencia de género.
- 26.** Formación y sensibilización en género y presupuestos públicos
- 27.** Análisis y diagnóstico de la situación para comprobar cómo se reparten y estructuran los recursos públicos, incorporando indicadores de género a las memorias de ejecución de los proyectos.

Objetivo Específico 3



Promover la elaboración de cláusulas sociales con enfoque de género en los pliegos de condiciones.

MEDIDAS:

- 28.** Formación y sensibilización en contratación pública con perspectiva de género.
- 29.** Realización de guía base de cláusulas sociales con enfoque de género.
- 30.** Estudio de aplicación de las cláusulas sociales con enfoque de género en la contratación de la Diputación de Almería.
- 31.** Creación de una Red de Transversalización de Cláusulas con enfoque de género.

Objetivo Específico 4



Incrementar el conocimiento de la brecha salarial de género para favorecer la igualdad salarial entre mujeres y hombres y sensibilizar sobre el fenómeno.

MEDIDAS:

- 32.** Jornada de sensibilización el 22 de febrero día de la brecha salarial y campaña divulgativa de publicidad.
- 33.** Elaboración de informe de brecha salarial en la Diputación de Almería utilizando programa elaborado para tal fin.

Objetivo Específico 5



Impulsar la cooperación institucional y con entidades de la provincia en materia de igualdad entre hombres y mujeres, así como con las demás Diputaciones Andaluzas.

MEDIDAS:

- 34.** Reforzar el apoyo a los municipios en el desarrollo de acciones y programas de igualdad de género, incluidos la realización de los diagnósticos y los planes de igualdad.
- 35.** Impulsar los compromisos aprobados en el pleno de cada ayuntamiento para la integración del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres según modelo definido por Diputación.
- 36.** Fomentar la formación en planes de igualdad de oportunidades (PIO) para personal político y técnico de los municipios.
- 37.** Desarrollar una Jornada anual de intercambio de experiencias en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de Planes de Igualdad con presencia de representantes de otros ámbitos geográficos.
- 38.** Creación del premio Red de entidades almerienses en clave de igualdad local.
- 39.** Reforzar la cooperación permanente con las áreas de igualdad de las diputaciones andaluzas para el diseño y ejecución de programas conjuntas, y el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- 40.** Diseño y distribución de soportes documentales e informativos para difundir información específica de acciones, programas o políticas con perspectiva de género.





EJE 3.

**INNOVACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN
SOCIAL**

EJE 3.

INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Relacionado directamente con los siguientes
ODS: 3, 5, 8 y 11.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir con los programas y políticas de la Diputación a la transformación de los municipios de la provincia propiciando un cambio directo hacia una sociedad más justa e igualitaria entre mujeres y hombres.

Objetivo Específico 1



Visibilizar y valorar la consideración social de los cuidados en el sostenimiento de la vida y en las estructuras sociales.

MEDIDAS:

- 41.** Realizar un diagnóstico del desarrollo de medidas de conciliación y Buenas Prácticas.
- 42.** Realizar cursos y talleres dirigidos a hombres, (también jóvenes y adolescentes) para combatir creencias y estereotipos de género que incluya el autocuidado (nuevas masculinidades).
- 43.** Asesorar y promover programas y proyectos de sensibilización para la conciliación y corresponsabilidad dirigido al tejido empresarial almeriense.
- 44.** Promocionar la inclusión de medidas de conciliación en los pliegos de contratación de las empresas que trabajan para la Diputación de Almería.
- 45.** Crear grupos de encuentro, de intercambio, de apoyo mutuo, de formación y de autocuidado para personas y/o familias cuidadoras de niños y niñas o de otras personas en situación de dependencia a cargo, con el fin de fomentar el aprendizaje compartido y de abordar el impacto en su salud y bienestar.

Objetivo Específico 2



Potenciar políticas y servicios de corresponsabilidad y redes de cuidado.

MEDIDAS:

- 46.** Elaborar un mapa de servicios de conciliación en la provincia y de redes de cuidado, para facilitar el cuidado a menores y mayores dependientes.
- 47.** Realizar una campaña sobre racionalización de los horarios y apoyar la difusión pública de buenas prácticas de organizaciones, empresas, cargos políticos, económicos y sociales que hacen un uso racional, armónico y corresponsable del tiempo en la provincia de Almería.
- 48.** Realizar una campaña sobre la importancia de los cuidados.
- 49.** Organizar espacios de encuentro que promuevan redes comunitarias de apoyo para personas cuidadoras de orígenes e identidades culturales diversos.

Objetivo Específico 2



- 50.** Promover en los pliegos de contratación de la Diputación la utilización como criterio de adjudicación que las empresas contratantes establezcan condiciones de trabajo que promuevan servicios de cuidados.
- 51.** Realizar un estudio de la aplicación de las cláusulas sociales que fomentan la conciliación en la Diputación Provincial.
- 52.** Informar a los municipios sobre la implantación de planes de conciliación municipales, a través de procesos participativos, en los que se impliquen a las comunidades locales.
- 53.** Fomentar entre la población masculina de la provincia el uso de los permisos de paternidad.
- 54.** Realizar en colaboración con el Consejo Provincial de Mujeres una campaña sobre la corresponsabilidad, la conciliación y la importancia de los cuidados.

Objetivo Específico 3



Fomentar el uso de las TIC en las mujeres.

MEDIDAS:

- 55.** Realizar un diagnóstico de necesidades formativas de las mujeres rurales en TIC.
- 56.** Articular un programa que facilite el acceso de las mujeres rurales mayores de 45 años al uso de las TIC.
- 57.** Desarrollar talleres comarcales dirigidos a mujeres mayores principalmente, de gestiones para la vida cotidiana a través de las TIC.
- 58.** Impartir talleres de herramientas online para la empleabilidad y el emprendimiento.
- 59.** Diseñar y desarrollar formación básica en herramientas móviles para poder afrontar de manera independiente y segura situaciones de emergencia sanitaria como la pasada por COVID -19.
- 60.** Promover la creación de espacios de coworking rural que favorezcan el teletrabajo en los municipios.
- 61.** Fomentar la investigación e innovación tecnológica aplicada a los conocimientos y técnicas tradicionales del sector económico rural.

Objetivo Específico 4



Promover proyectos de innovación social con perspectiva de género en el ámbito rural, sostenibles y responsables con el medio ambiente.

MEDIDAS:

62. Realizar investigación de datos precisos y actualizados sobre la participación de las mujeres en el sector primario y más concretamente sobre la tipología de explotaciones agrarias, así como el reparto segregado por sexos de la actividad económica general en el medio rural almeriense para conocer mejor las demandas.
63. Impartir formación en innovación rural a mujeres de la provincia, especialmente de sectores vulnerables.
64. Visibilizar y trasladar buenas prácticas de innovación social lideradas por mujeres o con perspectiva de género en entorno rural a través de REDEA, identificando proyectos “tractores” que generen liderazgo en el territorio.
65. Sensibilizar sobre los espacios de cuidados, ecosistemas de empleos verdes y economía circular.





EJE 4.

EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN

EJE 4.

EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN

Relacionado directamente con los siguientes ODS:
5, 8, 11,16 y 17.

OBJETIVO GENERAL.

Promover la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social de la provincia de Almería impulsando su empoderamiento individual y colectivo, así como el pleno ejercicio de su ciudadanía.

Objetivo Específico 1



Concienciar a mujeres en particular y a la ciudadanía en general para combatir los estereotipos de género sobre la subordinación de las mujeres y las desigualdades que generan.

MEDIDAS:

66. Desarrollar campañas de sensibilización a la ciudadanía que hagan su fuerza en los estereotipos, en la falta de reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres en las organizaciones y en las políticas públicas.
67. Desarrollar itinerarios de empoderamiento que permitan a las mujeres cambiar la realidad de su entorno.
68. Realizar Talleres Carmen de Burgos para capacitar a las mujeres en áreas temáticas relacionadas con la literatura, la pintura y las artes escénicas.
69. Convocar anualmente el Premio Ensayo Carmen de Burgos para incentivar la investigación y el debate sobre mujeres, igualdad y género.
70. Promover la colaboración con las Asociaciones y Ayuntamientos para optimizar y consolidar el Espacio de Mujeres como plataforma para la presentación de libros, exposiciones y proyectos de asociaciones de mujeres y otros colectivos que contribuyen directamente a la consecución de la igualdad efectiva, así como para germinar un espacio de innovación social con las propias asociaciones y entidades colaboradoras.

Objetivo Específico 2



Empoderar individual y colectivamente a través de las entidades asociativas del Consejo Provincial de Mujeres.

MEDIDAS:

- 71.** Fortalecer el trabajo del Consejo Provincial de Mujeres, informando, formando, asesorando y prestando apoyo técnico a las entidades adheridas al Consejo en materia de igualdad y en temáticas asociadas al movimiento feminista.
- 72.** Crear un espacio virtual de trabajo para el Consejo Provincial de Mujeres.
- 73.** Apoyar a través de convocatorias públicas de subvenciones al Consejo Provincial de Mujeres con proyectos que tengan como objetivo contribuir a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como a dotar de equipamiento a dichas entidades.

Objetivo Específico 3



Fomentar el empleo de las mujeres por cuenta ajena.

MEDIDAS:

- 74.** Fomentar la intermediación laboral, facilitando a las empresas información.
- 75.** Proporcionar formación específica al personal que realiza la intermediación en materia de intermediación laboral con perspectiva de género.
- 76.** Fomentar la capacitación en redes sociales dirigida a mujeres, como herramienta para la marca personal y búsqueda de empleo.
- 77.** Promover la formación laboral en yacimientos de empleo, de las mujeres más vulnerables a la exclusión social.
- 78.** Desarrollar una campaña informativa para las empresas sobre las ventajas que representa implantar los principios de igualdad de trato y oportunidades en las organizaciones.

Objetivo Específico 4



Apoyar la creación de empresas y el autoempleo de las mujeres, promocionando la red de empresarias de Almería.

MEDIDAS:

- 79.** Promover acciones de dinamización de la red a cargo de las empresarias.
- 80.** Promover la participación de las empresarias de REDEA en las licitaciones públicas de la Diputación Provincial y demás ayuntamientos de Almería.
- 81.** Cooperar con asociaciones empresariales en el desarrollo de acciones de promoción de las empresarias de la provincia, favoreciendo encuentros y redes de trabajo virtual.
- 82.** Apoyar el mantenimiento y promoción de las empresas de mujeres, e impulsar actuaciones destinadas al fomento de la internacionalización de empresas de REDEA.
- 83.** Realizar talleres anuales de Formación en Dirección y Liderazgo, dirigido a mujeres para que puedan alcanzar los puestos más altos de responsabilidad en las empresas almerienses en colaboración con REDEA.

Objetivo Específico 5



Utilizar y promover la interseccionalidad como instrumento empoderador de las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.

MEDIDAS:

- 84.** Realizar una investigación sobre la interseccionalidad de las mujeres que presentan vulnerabilidad en la provincia de Almería.
- 85.** Informar sobre la importancia de incorporar en los distintos programas no solamente la variable sexo, sino también variables que visibilicen a las mujeres en toda su diversidad, abogando por insertar cláusulas relativas a la ‘discriminación bajo múltiples causales’.
- 86.** Desarrollar una Jornada técnico-práctica que permita trabajar desde la interseccionalidad sobre las necesidades y situaciones de las mujeres participantes.
- 87.** Diseñar programas de mejora de la empleabilidad, el acceso y la permanencia en el empleo o autoempleo de mujeres pertenecientes a grupos especialmente vulnerables, que incluyan itinerarios personalizados y medidas de acompañamiento.



IMPULSO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una parte fundamental de este VI Plan: Estrategia provincial para la igualdad de mujeres y hombres de Almería es la evaluación de las medidas que se recogen al objeto de conocer si lo realizado se corresponde con los objetivos planteados, así como para conocer el impacto final de esas medidas en la diputación y en la provincia de Almería. A su vez, esta evaluación nos permitirá mejorar y ajustar las acciones y medidas en su proceso de puesta en marcha.

Se realizarán tres tipos de evaluación: anual, intermedia y final que se llevará a cabo en su dimensión cuantitativa y cualitativa para contrastar datos de participación con grados de satisfacción, y con percepciones de los diferentes agentes implicados en cada una de las acciones y medidas a desarrollar. Se establecen un conjunto de indicadores de género que facilitarán esta labor, y diversas herramientas

que se utilizarán a lo largo de este proceso, tales como cuestionarios, fichas de evaluación, informes y memorias.

Para el seguimiento y evaluación de esta ESTRATEGIA se plantean las siguientes estructuras:

Comisión Técnica de Igualdad, integrada por un equipo de técnicas de igualdad de la Diputación de Almería que se encargará de coordinar todo el proceso de puesta en marcha, desarrollo y evaluación.

Consejo Provincial de Mujeres, como órgano de participación del movimiento asociativo que trabaja por la mejora de la situación de las mujeres de la provincia y que permitirá contrastar las medidas y acciones puestas en marcha y, a su vez, canalizará propuestas de abordaje de la estrategia.

INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN.

EJE 1.- VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIAS MACHISTAS.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a la erradicación de la Violencia de Género y Violencias Machistas en la provincia de Almería.

Objetivo Específico 1.

Contribuir a la erradicación de cualquier tipo de violencia de género o machista, sensibilizando a la ciudadanía de la provincia de Almería.

- Cuestionarios de satisfacción.
- N.º de acciones realizadas.
- N.º de actividades complementarias realizadas.
- N.º de campañas.
- N.º de cursos realizados.
- N.º de hombres participantes.
- N.º de medios utilizados.
- N.º de municipios participantes.
- N.º de personas participantes (desagregadas por sexo).
- N.º de talleres realizados.
- N.º de vídeos resultado de las actividades.
- Realización de estudio en la provincia de Almería.
- RR.SS utilizadas.

Objetivo Específico 2.

Reforzar la atención integral a las mujeres y a sus hijas e hijos y otras personas a cargo, supervivientes de situaciones de violencia de género.

- Elaboración del blog.
- Elaboración del protocolo.
- N.º de actividades formativas impartidas a profesionales.
- N.º de ayudas incrementadas.
- N.º de dispositivos de protección utilizados.
- N.º de estudios realizados.
- N.º de medidas complementarias puestas en marcha.
- N.º de menores acogidos.
- N.º de menores acompañantes atendidos.
- N.º de menores integrados en la Red.
- N.º de mujeres acogidas.
- N.º de mujeres beneficiarias.
- N.º de mujeres diversidad funcional atendidas.
- N.º de mujeres extranjeras atendidas.
- N.º de mujeres participantes.
- N.º de personas atendidas en la línea 900.
- Estudio sobre el tipo de consultas realizadas.
- N.º de personas participantes en las actividades formativas.
- N.º de plazas ampliadas.
- N.º de programas incrementados.
- N.º de programas realizados.
- N.º de soportes de difusión utilizados.
- N.º de soportes informativos utilizados.
- Tiempo medio de estancia.

Objetivo Específico 3.

Objetivo Específico 3.- Contribuir a la erradicación de cualquier tipo de violencia de género o machista, investigando y formando en igualdad y contra la violencia de género.

- N.º de actividades formativas realizadas.
- N.º de acciones realizadas.
- N.º de convenios realizados.
- N.º de entidades participantes.
- N.º de mujeres beneficiarias.
- N.º de profesionales participantes (desagregados por sexo).
- N.º de soportes utilizados.
- Realización del Estudio.

INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN.

EJE 2.- CULTURA INSTITUCIONAL DE GÉNERO: TRANSVERSALIDAD Y COOPERACIÓN.

OBJETIVO GENERAL.

Avanzar en el diseño y aplicación de un modelo de planificación provincial que sistematice la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, a todos los niveles, en todas las etapas y en quienes actúan en la organización provincial. ración de la perspectiva de género en todas las políticas, a todos los niveles, en todas las etapas y en quienes actúan en la organización provincial.

Objetivo Específico 1.

Fomentar, a petición de las delegaciones, la perspectiva de género en cada una de ellas.

- Alcance de la distribución de la EPIMHA.
- N.º de áreas participantes.
- N.º de consultas realizadas sobre el PIO.
- N.º de delegaciones que han solicitado apoyo u orientación.
- N.º de programas sobre los que se ha solicitado apoyo u orientación.
- N.º de reuniones celebradas.
- N.º de soportes utilizados.
- N.º de temas tratados.

Objetivo Específico 2.

Fomentar, a petición de las delegaciones, la perspectiva de género en cada una de ellas.

- Cuestionario de satisfacción.
- N.º de formaciones y acciones de sensibilización realizadas.
- N.º de indicadores de género incorporados a las memorias justificativas (Estudio situación de partida).
- N.º de participantes (desagregados por sexo).

Objetivo Específico 3.

Promover la elaboración de cláusulas sociales con enfoque de género en los pliegos de condiciones.

- Alcance de la difusión (medios utilizados).
- Creación de la Red.
- Cuestionario de satisfacción.
- Estudio de aplicación de cláusulas.
- N.º de entidades participantes.
- N.º de formaciones y acciones de sensibilización realizadas.
- N.º de participantes (desagregados por sexo).
- Periodicidad de la dinamización.
- Realización de la guía.

Objetivo Específico 4.

Incrementar el conocimiento de la brecha salarial de género para favorecer la igualdad salarial entre mujeres y hombres y sensibilizar sobre el fenómeno.

- Cuestionario de satisfacción.
- N.º de campañas, jornadas.
- N.º de participantes (desagregados por sexo).
- N.º de soportes utilizados.
- Realización del informe.

Objetivo Específico 5.

Impulsar la cooperación institucional y con entidades de la provincia en materia de igualdad entre hombres y mujeres, así como con las demás Diputaciones Andaluzas.

- Creación del premio.
- Cuestionario de satisfacción.
- N.º de acciones conjuntas realizadas.
- N.º de acciones formativas realizadas.
- N.º de compromisos recibidos.
- N.º de diagnósticos realizados.
- N.º de encuentros, jornadas realizados.
- N.º de envíos de compromisos.
- N.º de municipios participantes.
- N.º de participantes (desagregados por sexo).
- N.º de personas beneficiarias.
- N.º de planes realizados.
- N.º de soportes utilizados para difusión.
- N.º de temas sobre los que se ha informado.

INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN.

EJE 3.- INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir con los programas y políticas de la Diputación a la transformación de los municipios de la provincia propiciando un cambio directo hacia una sociedad más justa e igualitaria entre mujeres y hombres.

Objetivo Específico 1.

Visibilizar y valorar la consideración social de los cuidados en el sostenimiento de la vida y en las estructuras sociales.

- Cuestionario de satisfacción.
- N.º de acciones de difusión.
- N.º de actividades de formación y acciones de sensibilización realizadas.
- N.º de empresas que han solicitado información.
- N.º de encuentros entre entidades que fomentan el cuidado y autocuidado.
- N.º de entidades participantes.
- N.º de hombres participantes.
- N.º de medidas de conciliación que se incluyen.
- N.º de municipios participantes.
- N.º de participantes (desagregados por sexo).
- N.º de pliegos que incluyen medidas de conciliación.
- Realización del estudio.

Objetivo Específico 2.

Potenciar políticas y servicios de corresponsabilidad y redes de cuidado.

- Cuestionario online a todas las áreas.
- Elaboración del mapa.
- N.º de asociaciones del Consejo participantes.
- N.º de buenas prácticas difundidas.
- N.º de campañas.
- N.º de canales de difusión.
- N.º de entidades participantes.
- N.º de municipios a los que se ha informado.
- N.º de personas participantes (desagregadas por sexo).
- N.º de pliegos que han priorizado los servicios de cuidados en la contratación de empresas o entidades.
- N.º de soportes de difusión.
- N.º de talleres o espacios de encuentro realizados.

Objetivo Específico 3.

Fomentar el uso de las TIC en las mujeres.

- Cuestionario de satisfacción.
- N.º de acciones formativas realizadas.
- N.º de campañas de captación de municipios.
- N.º de entidades participantes.
- N.º de espacios posibles.
- N.º de jornadas de innovación social aplicada a las técnicas tradicionales del ámbito rural.
- N.º de mujeres participantes.
- N.º de municipios participantes.
- N.º de soportes de difusión.
- N.º de talleres realizados.

Objetivo Específico 4.

Promover proyectos de innovación social con perspectiva de género en el ámbito rural, sostenibles y responsables con el medio ambiente.

- Cuestionario de satisfacción.
- N.º de acciones formativas realizadas.
- N.º de acciones realizadas.
- N.º de entidades participantes.
- N.º de jornadas de espacios de cuidados, ecosistemas y economía circular
 - buenas prácticas puestas en marcha.
- N.º de mujeres empresarias participantes.
- N.º de mujeres participantes.
- N.º de municipios participantes.
- N.º de personas participantes (desagregado por sexo).
- N.º de proyectos tractores.
- Realización de estudio.

INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN.

EJE 4.- EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL.

Promover la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social de la provincia de Almería impulsando su empoderamiento individual y colectivo, así como el pleno ejercicio de su ciudadanía.

Objetivo Específico 1.

Objetivo Específico 1.- Concienciar a mujeres en particular y a la ciudadanía en general para combatir los estereotipos de género sobre la subordinación de las mujeres y las desigualdades que generan.

- Cuestionario de satisfacción.
- N.º de acciones para fomentar la innovación social entre las mujeres.
- N.º de campañas de sensibilización realizadas.
- N.º de entidades participantes.
- N.º de eventos conjuntos con entidades.
- N.º de jornadas de empoderamiento realizadas.
- N.º de mujeres creadoras /artistas participantes.
- N.º de mujeres participantes.
- N.º de municipios participantes.
- N.º de talleres realizados.

Objetivo Específico 2.

Empoderar individual y colectivamente a través de las entidades asociativas del Consejo Provincial de Mujeres.

- Cuestionario de satisfacción.
- Difusión Web para la participación de las entidades CPM.
- N.º de asociaciones del Consejo participantes.
- N.º de asociaciones participantes.
- N.º de jornadas/ encuentros con las asociaciones que conforman el Consejo Provincial de Mujeres.
- N.º de mujeres beneficiarias.
- N.º de mujeres participantes.
- N.º de proyectos aprobados con esos objetivos.

Objetivo Específico 3.

Fomentar el empleo de las mujeres por cuenta ajena.

- Cuestionario de satisfacción.
- N.º de acciones formativas realizadas.
- N.º de campañas informativas.
- N.º de canales de difusión.
- N.º de canales de información/difusión.
- N.º de empresas interesadas.
- N.º de entidades colaboradoras.
- N.º de mujeres beneficiarias.
- N.º de profesionales formados.

Objetivo Específico 4.

Apoyar la creación de empresas y el autoempleo de las mujeres, promocionando la red de empresarias de Almería.

- Cuestionario de satisfacción.
- N.º de acciones de divulgación a los municipios almerienses de las empresas de REDEA.
- N.º de acciones para internacionalización de empresas de REDEA.
- N.º de acciones realizadas.
- N.º de encuentros de asociaciones empresariales con REDEA con carácter virtual.
- N.º de información a las empresarias sobre las licitaciones.
- N.º de mujeres beneficiarias.
- N.º de proyectos subvencionados.

Objetivo Específico 5.


Objetivo Específico 5.- Utilizar y promover la interseccionalidad como instrumento empoderador de las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.

- Cuestionario de satisfacción.
- N.º de canales informativos para diferentes áreas.
- N.º de entidades participantes.
- N.º de jornadas.
- N.º de mujeres participantes.
- N.º de municipios participantes.
- N.º de programas en los que se insertan cláusulas relativas a la discriminación bajo múltiples causales.
- N.º de sesiones realizadas con orientadores/as laborales para el diseño itinerarios formativos.
- Realización de la investigación.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



 950 211 731

 mujer@dipalme.org

 dipalme.org